

CONCURSO DE VIDEO FAMILIAR

CONVOCATORIA 2026

VINCULARTE EN FAMILIA

EDICIÓN “¿QUÉ HACE ESPECIAL A MI FAMILIA?”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 5, 6 fracción VII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro; 5 fracciones V y XVI del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro, y en el marco del de los Días Nacional e Internacional de la Familia.

C O N V O C A

A todas las familias que habitan en el Municipio de Querétaro, a participar en el Concurso: **Vincularte en familia, edición “¿Qué hace especial a mi familia?”**. De conformidad con las siguientes:

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES Y EL PERIODO DE LA CONVOCATORIA.

Podrán participar todas las familias que habitan en el Municipio de Querétaro que cumplan con las condiciones de participación.

La Convocatoria se encontrará abierta del 01 de marzo -Día Nacional de la Familia- al 30 de abril de 2026.

2. DEL EJE TEMÁTICO.

El eje temático girará en torno a las fortalezas que hacen especial a cada familia participante. Las propuestas deberán plasmar lo valioso de ser familia.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- Las familias deberán realizar un video que responda a la pregunta: ¿Qué hace

- especial a mi familia?
- El contenido puede incluir testimonios, actividades cotidianas, mensajes, fotografías, música, dramatizaciones u otros recursos creativos, siempre en un marco de respeto y valores familiares.
- Duración: máximo 1 minuto.
- Formato: mp4 tamaño con resolución mínima HD (1280x720) y peso máximo de 100 MB.
- El lenguaje utilizado debe ser respetuoso y apropiado para todo público.
- El video mp4 deberá ser enviado a través del formulario de google <https://forms.gle/4LeN98gYLLAX6sfW8>, dentro del periodo de recepción, es decir, desde la apertura hasta el cierre de la presente Convocatoria.
- Se podrá concursar con un video por familia.
- El video debe ser original, creativo, visualmente atractivo e inspirador en el eje temático.
- En el formulario, además, se deberá realizar el registro de cada integrante de la familia participante, proporcionando los siguientes datos:
 - Título de la creación;
 - Nombre completo y número telefónico de la persona responsable de la familia, quien deberá ser mayor de edad;
 - Nombre completo y edades de los demás integrantes que aparecen en el video;
 - Colonia y Delegación en la que habitan;
 - Impacto en su relación familiar: ¿Qué le aportó a su relación realizar el video en familia?

4. AUTORÍA DE LAS PROPUESTAS.

Al momento de presentar la propuesta, las familias participantes deberán manifestar que ésta es de su autoría y propiedad, además de ser inédita, es decir, no haber sido publicada, divulgada, exhibida o

CONCURSO DE VIDEO FAMILIAR

CONVOCATORIA 2026

VINCULARTE EN FAMILIA

EDICIÓN “¿QUÉ HACE ESPECIAL A MI FAMILIA?”

premiada con anterioridad, y estar exenta de derechos o responsabilidad con terceros que puedan requerir autorización para su uso.

Quienes participen en el presente Concurso, autorizan al Municipio de Querétaro a publicar, difundir y exhibir por cualquier medio las propuestas entregadas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

1. El mensaje que transmite el video en apego al eje temático,
2. Participación de los integrantes de la familia,
3. La creatividad y originalidad,
4. Claridad en la respuesta a la pregunta planteada, y
5. El impacto de su realización en la relación familiar.

6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Causará descalificación automática el video que contenga algunos de los siguientes puntos:

- Contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio o que vulnere derechos de terceros, e
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

7. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo del 04 al 08 de mayo de 2026.

Las propuestas recibidas se evaluarán en primera instancia, por parte del Instituto Municipal de la Familia, a efecto de verificar aquellas que cumplen con las condiciones de participación establecidas en la presente Convocatoria, además contará con las siguientes atribuciones:

- Coordinar todas las actividades

- relacionadas con el Concurso “VinculArte en Familia”, edición “¿Qué hace especial a mi familia?”.
- Recibir y evaluar las propuestas seleccionando las que cumplan con todos los requisitos de participación y remitirlas al Jurado calificador para que éste determine a las propuestas ganadoras, y
- Resolver los casos no previstos en estas Bases.

8. JURADO CALIFICADOR.

El Instituto Municipal de la Familia, instalará un jurado calificador, que será el órgano colegiado encargado de determinar las propuestas ganadoras, con base en los criterios de evaluación, mismo que estará conformado por las personas integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro.

El dictamen será definitivo e inapelable.

9. DE LA PREMIACIÓN.

- El aviso a las personas participantes ganadoras se realizará mediante llamada telefónica al número de contacto señalado en el formulario de participación.
- La ceremonia de premiación se realizará en la celebración del Día Internacional de la Familia.
- Los premios son intransferibles y no son canjeables.
- Se entregará un premio de primer lugar, uno de segundo lugar y uno de tercer lugar.

La fecha de premiación y los premios están sujetos a cambios sin previo aviso. Se entregarán exclusivamente a quienes resulten ganadores.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Las familias participantes, tendrán los

CONCURSO DE VIDEO FAMILIAR

CONVOCATORIA 2026

VINCULARTE EN FAMILIA

EDICIÓN “¿QUÉ HACE ESPECIAL A MI FAMILIA?”

siguientes derechos:

1. Ser atendidas con eficacia y calidad;
2. Tener certeza respecto al tratamiento de sus datos personales;
3. En caso de resultar ganadora, recibirá el premio respectivo y la información sobre el procedimiento de entrega.

Al tiempo, se obligan a:

1. Abstenerse de proporcionar información y documentación falsa, y
2. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el desarrollo de la acción.

Instituto Municipal de la Familia.
Teléfono 442 595 78 08.

Correo electrónico:
imfamilia@municipiodequeretaro.gob.mx

Domicilio:
Calle Bosques de los Berros #406,
Col. Bosques de la Lomas, Querétaro, Qro.,
C.P. 76087.

11. DATOS PERSONALES.

El Instituto Municipal de la Familia, es la unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales estarán protegidos de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales que resulten aplicables en cada caso, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad; asimismo, será el encargado de los procesos de resguardo de la información que se recabe con motivo de la presente Convocatoria, y, en su caso, de la transferencia de los mismos.

En todo tratamiento de datos personales, el Instituto Municipal de la Familia, deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

12. OTRAS CONSIDERACIONES.

La participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

13. INFORMES.

Para cualquier duda o aclaración, se proporcionan los siguientes datos: